

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una subvención de un millón setecientos noventa y nueve mil cuarenta y cinco pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera una subvención por importe de 1.799.045 pts., para la obra denominada «Reposición pavimento, limpieza y resanado de paredes exteriores en núcleo de Naveros».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 17 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una subvención de ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de los Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera una subvención por importe de 149.997 pts., para la obra denominada «Reparación pavimento de subbase y reconstrucción obra de fábrica comina acceso al poblado de la Cañada del Tarojé».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 17 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una subvención de dos*

*millones ciento noventa y una mil ciento diecisiete pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera una subvención por importe de 2.191.117 pts., para la obra denominada «Reposición pavimento y firme en Barriada San Miguel».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 17 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una subvención de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

**HE RESUELTO:**

1º. Conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera una subvención por importe de 249.532 pts., para la obra denominada «Reparación pavimento de subbase y reconstrucción de una obra de fábrica en camino de acceso al poblado de Algar».

2º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 17 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una subvención de doscientos doce mil doscientos cuarenta y nueve pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera una subvención por importe de 212.249 pts., para la obra denominada «Reparación pavimento de subbase y reconstrucción de una obra de fábrica de camino de acceso al poblado de El Soto».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 17 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una subvención de trescientas doce mil doscientas cuarenta y nueve pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera una subvención por importe de 312.249 pts., para la obra denominada «Reparación pavimento de subbase y reconstrucción dos obras de fábrica en camino de acceso al poblado de Libreros».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 17 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), una subvención de dos millones doscientas cincuenta y una mil doscientas veintidós pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Vejer de

la Frontera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera una subvención por importe de 2.251.222 pts., para la obra denominada «Reparación saneamiento y reconstrucción tres obras de fábrica en camino municipal de San Ambrosio».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 17 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), una subvención por importe de seis millones ciento treinta y siete mil ochocientos veintisiete pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Prado del Rey, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Considerando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

#### HE RESUELTO:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Prado del Rey una subvención por importe de 6.137.827 pts., para la obra denominada «Reposición de pavimento y mejora de bordillos de varias colles».

2º. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 18 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), una subvención por importe de cinco millones trescientas setenta y nueve mil novecientos catorce pesetas, para paliar los daños sufridos por las inundaciones de 1989.*

Visto la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Prado del